



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 - Decreto 1082 de 2015)

CONCURSO DE MERITOS No. CM-MPT-001-2019

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Alcaldía del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia
Calle 10 No. 10-71 - Sede Administrativa
PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA-COLOMBIA

2. DIRECCION PARA PRESENTAR DOCUMENTOS

El Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Secretaría de Gobierno Municipal, Sede Administrativa, Calle 10 No. 10-71, o mediante el correo electrónico alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2o las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista, Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Al revisar el marco normativo referido, se pudo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de Concurso de Méritos, lo anterior se deduce al revisar el objeto contractual y las condiciones mínimas de los oferentes para la participación en el presente proceso. Para lo cual el municipio tendrá en cuenta lo establecido en el Capítulo III Artículo 66 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

El plazo límite para presentar ofertar será determinado en el cronograma de la convocatoria, señalado en los Pliegos Definitivos del proceso.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Contratación, Alcaldía de Puerto Triunfo Sede Administrativa, Calle 10 No. 10-71 en forma física, en sobres separados y en original y copia.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, estima el valor del contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$166.449.515)** suma correspondiente a la vigencia fiscal 2019, valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato que se genere.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso frente a los mismos aplica o no aplica, en los siguientes casos:

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional	APLICA / NO APLICA
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$714'000.000 Servicios de construcción \$14.396'882.000	N.A
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$616'448.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	N.A
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	Bienes y servicios \$457'683.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	N.A
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción \$0			APLICA



Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$364'265.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$616'448.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	N.A
México	N/A	Bienes y servicios \$146'992.000 Servicios de construcción \$19.108'843.000	Bienes y servicios \$734'956.000 Servicios de construcción \$23.518'577.000	N.A
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$364'265.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	N.A

9. INDICACION SI PROCEDE LA LIMITACION A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme, cuando al proceso le apliquen las condiciones establecidas y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso el cual supera los (US\$125.000); en consecuencia, no se limitará a Mipyme.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Requisitos Habilitantes:

1.1. JURIDICOS:

- 1.1.1. Carta de Presentación de la Oferta.
- 1.1.2. Certificado de existencia y representación legal.
- 1.1.3. Cédula de ciudadanía.
- 1.1.4. Declaración de carencia de inhabilidades, incompatibilidades.
- 1.1.5. Compromiso Anticorrupción.
- 1.1.6. Registro Único de Proponentes.
- 1.1.7. Certificación y acreditación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- 1.1.8. Garantía de seriedad.
- 1.1.9. No encontrarse Incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
- 1.1.10. Registro Único Tributario.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



1.2. FINANCIEROS

Los estados financieros se tomarán del Registro Único de Proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2018 en caso de haber renovado el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 60
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0,08
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 100

En caso de proponente plural, los indicadores financieros se tomarán de la suma del total de cada componente del indicador, con base en la siguiente fórmula.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Para la evaluación de los indicadores financieros cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,20

1.4. EXPERIENCIA:

Experiencia General

Se verificará en el RUP tres (03) contratos por proponente certificado e inscrito, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Que sean contratos clasificados en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



72151100	Servicios de construcción de plomería
72151500	Servicios sistemas eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151400	Servicios de construcción y recubrimientos de muros
72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152900	Servicios de montajes de acero estructural
30111500	Concretos y morteros
72152600	Servicios de techado y paredes externas
72152500	Servicios e instalación de pisos
30181700	grifos
30181500	Porcelana sanitaria

- ✓ Que la sumatoria de valor de los contratos acreditados sea igual o mayor a cinco (05) veces el presupuesto oficial.
- ✓ Que sean contratos de obra pública.

En caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para lo cual se allegará el documento de constitución del proponente plural.

Cuando la propuesta se presente en cualquier forma de proponente plural la experiencia se relacionará en un único formulario (Formulario 1), cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia.

Experiencia Especifica

Se verificará en el RUP cuatro (04) contratos por proponente certificado e inscrito, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Que sean contratos clasificados en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
80161500	Servicios de apoyo gerencial
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

- ✓ Que sea contratos de consultoría cuyo objeto haya sido o consistido en "Elaboración de estudios, diseños y/o formulación de proyectos para construcción de infraestructura educativa, deportiva y/o vial".

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



En caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para lo cual se allegará el documento de constitución del proponente plural.

Cuando la propuesta se presente en cualquier forma de proponente plural la experiencia se relacionará en un único formulario (Formulario 1), cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia.

La certificación deberá provenir de la entidad contratante y firmada por el funcionario competente, en la que exprese como mínimo: nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, manifestación sobre su cumplimiento.

La certificación puede ser suplida por copia del respectivo contrato y acta de liquidación (para aquellos contratos terminados).

Cuando se trate de personas jurídicas, si la constitución es menor a tres años, la experiencia de los socios se podrá acreditar a la de esta.

1.5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

✓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. (Dedicación 25%)

Experiencia general: Se deberá vincular para el desarrollo del contrato bajo su cuenta y riesgo un profesional que acredite título de ingeniero civil y/o carreras afines, con Especialización en Ingeniería de Estructuras; con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de pregrado.

✓ UN (01) RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Dedicación 100%)

Se deberá contar con un Arquitecto con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con experiencia específica como residente de interventoría en obras de instituciones educativas.

✓ UN (01) PROFESIONAL AMBIENTAL (Dedicación 20%)

PROFESIÓN: INGENIERO AMBIENTAL

Experiencia General: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Los cuáles serán calculados conforme lo consignado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012

Experiencia Específica: Haberse desempeñado como profesional ambiental en un proyecto cuyo objeto haya sido o consistido en la Interventoría de Obras públicas o privadas.

Cada profesional ofrecido, deberá acreditar los siguientes documentos:

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



- a. Hoja de vida en formato libre
- b. Copia de la Matrícula profesional.
- c. Copia de la vigencia de la matrícula (en los casos que aplique)
- d. Copia del Título o acta de grado de pregrado y postgrado
- e. Certificaciones donde conste su experiencia específica donde haya participado como profesional.
- f. Carta de compromiso con la dedicación de tiempo.

Si el proponente no cumple con los perfiles mínimos solicitados en este pliego de condiciones la propuesta será declarada inhábil.

11. PRECALIFICACIÓN: En razón a la naturaleza del objeto del contrato y la modalidad de selección del contratista, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA: Una vez se determine la viabilidad de apertura del proceso, con los pliegos definitivos se entregará el cronograma, el cual tendrá las siguientes fases:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso Convocatoria Pública	Agosto 05 de 2019	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	Agosto 05 de 2019	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	Agosto 05 de 2019	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 05 hasta el 12 de agosto de 2019	secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 14 de 2019	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Agosto 14 de 2019	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	Agosto 14 de 2019 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co

13. LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE CONSULTA:

Las personas interesadas podrán consultar esta convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en la página web de la Alcaldía de Puerto Triunfo Antioquia www.puertotriunfo-antioquia.gov.co y en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en la Sede Administrativa.

MADLINE ARIAS GIRALDO
 Alcalde municipal

Madeline Arias Giraldo
 Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017
 alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co
 Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440